

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 77

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-2738 *Anuncio de incoación de expediente de expropiación y declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos para la ejecución de la obra de ampliación de carretera Sovilla-Las Caldas. Expediente 161/2020.*

En sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2020 se adoptó acuerdo de declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación y relación de los bienes y derechos de necesaria ocupación para disponer de los terrenos precisos para el desarrollo del proyecto de ejecución de ampliación del vial existente, incoando expediente de expropiación forzosa sobre los bienes y derechos afectados que se relacionan.

EXPROPIACIONES DEFINITIVAS

FINCA	TITULAR CATASTRAL Y DNI	POLÍG.	PARC.	SUP. OCUPACIÓN EN M ²	VALOR €/M ²	IMPORTE EN €
1	13871685V	8	15	217,20	2,00 €/M ²	434,40
2	051350552Q	10	42	65,48	2,00 €/M ²	130,96
3	051350552Q	10	42	135,31	2,00 €/M ²	270,62
4	051350552Q	8	19	47,47	2,00 €/M ²	94,94
5	051350552Q	8	19	342,29	2,00 €/M ²	684,58
6	051350552Q	1	44	981,48	2,00 €/M ²	1.962,96
7	13884083H	1	45	446,66	2,00 €/M ²	893,32
8	13926173H	1	46	561,07	2,00 €/M ²	1.122,14
9	00982876V	1	47	110,00	2,00 €/M ²	220,00
10	OBISPADO DE SANTANDER R3900021A	1	201	319,76	2,00 €/M ²	639,52
				3.226,72		6.453,44

OCUPACIÓN TEMPORAL

FINCA	TITULAR CATASTRAL Y DNI	POLÍG.	PARC.	SUP. OCUPACIÓN EN M ²	VALOR €/M ²	IMPORTE EN €
1	051350552Q	1	44	269,49	0,57	153,61

VALORACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO O ACUEDUCTO

FINCA	TITULAR CATASTRAL Y DNI	POLÍG.	PARC.	SUP. OCUPACIÓN EN M ²	VALOR €/M ²	IMPORTE EN €
1	051350552Q	1	44	133,62	1,44	192,41

De conformidad con el citado acuerdo, se procede a la publicación del mismo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de veinte días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en un periódico de tirada regional y Boletín Oficial de la Cantabria con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Durante el citado plazo de audiencia, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación podrán acceder en la Secretaría de este Ayuntamiento al expediente y aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la

CVE-2020-2738

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 77

relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Transcurrido el plazo de información pública y demás trámites necesarios, se someterá el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la relación de titulares de bienes y derechos afectados. Si no se efectuaran alegaciones se considerará este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, procediéndose seguidamente a la apertura de la pieza separada de justiprecio.

San Felices de Buelna, 15 de abril de 2020.

El alcalde en funciones,
Federico Crespo García-Bárcena.

[2020/2738](#)